



AYUNTAMIENTO DE LA MUELA

NIF: P5018300C

secretario@lamuela.org

ASUNTO: Respuesta a alegación presentada en el trámite de audiencia del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración

Expte DN-2021-000006

De conformidad con lo previsto en los artículos 52. 3 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, y 53.2.a de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, se ha instruido un trámite de audiencia pública para el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, el proyecto de Decreto de aprobación y su Estudio Ambiental Estratégico, de forma simultánea a la información pública convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 48, de 10 de marzo (corrección de error, B.O.A. nº 52, de 16 de marzo).

Analizadas las alegaciones recibidas, se informa a continuación del resultado de la presentada por esa entidad:

Nº orden:	Fecha presentación:	Entidad que la presenta:
5	12 de mayo de 2023	Ayuntamiento de La Muela

APORTACIONES

Solicita que se aclare si la referencia al núcleo "Alto de La Muela" se refiere conjuntamente a las zonas Norte y Sur o solo a la primera (Urb. Urcamusa) y plantea una duda sobre el concepto de habitantes equivalentes en el PASD y en los proyectos anteriormente ejecutados.

PROPUESTA

La denominación "Alto de La Muela" incluye los núcleos Norte y Sur, puesto que en caso contrario se desagregaría. Tanto estos núcleos como el principal de La Muela tienen EDAR en servicio que disponen de capacidad suficiente para afrontar la situación actual y posibles ampliaciones que se pudieran plantear, sin que sea preciso modificar el PASD en este ámbito.

Lo que se comunica para su conocimiento, agradeciendo su interés al haber intervenido en este procedimiento.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Luis Estaún García
DIRECTOR